

**OFICIO N° :...../2025**

17 de Diciembre de 2025

**A LA SEÑORA DIRECTORA**

**DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**

**POSADAS - PROVINCIA DE MISIONES**

**S/D:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados "EXPTE. N° 4555/2006 DO SANTOS UBALDO y PIREZ DA SILVA DORA S/ Divorcio por mutuo consentimiento" que tramitan ante este Juzgado de Familia N°1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana Juez de Familia N°1, Secretaría Única, a mi cargo, sito en av. Santa Catalina N° 1735, 1° Piso de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la toma de razón de la sentencia dictada en autos. Para su conocimiento y demás efectos legales se transcribe la medida, que en su parte pertinente dice: "Posadas, 30 de Mayo de 2007...AUTOS Y VISTOS estos autos caratulados EXTE N° 4555/2006 DO SANTOS UBALDO y PIREZ DA SILVA DORA S/ Divorcio por mutuo consentimiento ... RESULTANDO...CONSIDERANDO...FALLO: I) Decretando el divorcio vincular del matrimonio constituido por los esposos Sr. Do Santo, Ubaldo D.N.I N° 11.761.771 y Pirez Da Silva, Dora D.N.I N° 17.831.333, inscripto en el Registro Provincial de las Personas de San Javier, Misiones, Acta 7, folio 7, Tomo Primero, Año 1982, a los 12 de Marzo, en la localidad de San Javier

Provincia de Misiones, con los alcances y efectos previstos en los Art. 215 y 236 del C.C modificado por la Ley 23.515" ,II)...III)...IV)...VIII) REGÍSTRESE. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Lidia Graciela Mana. Juez de Familia N° 1. de la Primera Instancia Circunscripción Judicial". Libro de Fallos: N° 3 - Secretaría Única - Resolución N° 204. Foja: 485/486 - Registrado el: 31/05/2007.

Sin otro particular la saludo atentamente.

Digitally signed by MARIO MANCINI Jose  
Sebastian  
Date: 2025.12.17 12:02:39 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaría de Tecnología  
Informática

19

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los .....  
del mes de Enero de 2006, ante mi, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 4147-1-8 oficio Nº SIN de fecha .....  
bajo el nº 257140 pº 236

en Expte Nº 4555/2006 DO FOLIOS UBALDO,

Y PIRZ DA SI WA DORA SI DIVORCIO POR

MURCO CONFUTIMILERO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 01... Folio 21... Año 2006

Trámite.....

VIVIANA R CASTILLO  
Jefe Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES  
Ministerio de Gobierno  
División del Estado Civil  
y Capacidad

REDACTO

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO SIETE

En San Javier Provincia de Misiones República Argentina, siendo las ocho y treinta del día Doce de Marzo mil novecientos veinte y dos ante mí Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

Don Ubaldo DO SANTOS

Edad Veintiseis años, estado Soltero nacionalidad argentina Doc. Id. D.N.I. 1676771 profesión agricultor

lugar de nacimiento Portera

Misiones domiciliado en San Javier Misiones

hijo de Remon DO SANTOS

de nacionalidad argentina de profesión agricultor domiciliado en San Javier Misiones

y de Maria RODRIGUEZ de nacionalidad argentina domiciliado en San Javier Misiones

Doña Dora PIREZ de SILVA

Edad Quince años, estado Soltera nacionalidad argentina Doc. Id. 51000 profesión quehaceres domésticos

lugar de nacimiento Barro Negro Misiones

domiciliada en San Javier Misiones

hija de Lauro PIREZ de SILVA de nacionalidad argentina de profesión Peón rural domiciliada en San Javier Misiones

y de Yolanda de OLIVERA de nacionalidad brasileña domiciliada en San Javier Misiones

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la ley que:

Don Ubaldo DO SANTOS

y Doña Dora PIREZ de SILVA

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido Ubaldo Remon DO SANTOS D. I. 9.516.039

Edad Treinta y cuatro años, estado Casado profesión Carpintero

D.O. domiciliado en San Javier Misiones

Nombre y apellido Juan de MATOS D. I. 11.317.810

Edad Veintisiete años, estado Casado profesión empleado

domiciliado en San Javier Misiones

Presente el padre de la menor Contrayente

DO SANTOS  
Ubaldo  
CON:  
PIREZ de  
SILVA  
Dora

NOTA DE REF  
PASA AL DORSO  
DE LA HOJA -

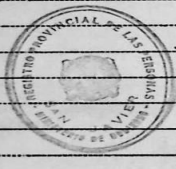
DATOS DEL CONTRAYENTE

DATOS DE LA CONTRAYENTE

DATOS DE LOS TESTIGOS

presta su consentimiento para este acto.  
Leida el acta se firmaron con arreglo los dos  
frentes, el padre de la menor y testigos  
que mencionados.

Ubaldo Santos  
Dora Silvia Do Silva  
Laura Pires Patricia  
Guillermo A de Santa  
Guarantillo



*[Signature]*  
55 del  
OSCAR A. CASSONI  
DELEG. R.P.P.

-VIENE DEL FOLIO N° 7 - ACTA N° 7-

-PROTOCOLIZADO: LIBRO: 01 - FOLIO: 21 - AÑO: 2026-

Corresponde al Expte. N° 4147-725 Oficio N° S/N/2025 de Fecha 17-12-2025  
Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 1- 1º CIRC. ec. única ÚNICA  
Con Asiento en POSADAS... Provincia MISIONES... de ARGENTINA  
Autos Caratulados: EXPTE. N° 4555/2006 - DO SANTOS, UBALDO Y  
PIREZ DA SILVA, DORA S/DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO  
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES  
DO. SANTOS... UBALDO... DNI. N° 11.761.771... Y  
PIREZ DA SILVA... DORA... DNI N° 17.831.333  
Fecha de Fallo: 30 DE MAYO DE 2007  
Fdo. LIDIA G. MANA... Juez Fdo. JOSE S. MATO. MARKENI... Secretario  
Posadas... 20 DE ENERO DE 2026



*[Signature]*  
VIVIANA C. R. CASTILLO  
Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 27 de Enero de 2026

**REFERENCIA: EXPTE. 4555/2006 DO SANTOS UBALDO Y PIREZ DA SILVA DORA S/ DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO".**

**JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado, adjuntando a la presente las actas cumplimentadas con su correspondiente legalización.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:  
ESCHOYEZ Mariela Vanesa  
Fecha y hora: 27.01.2026 07:54:13